

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 46/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre Capital constitucional de la República de Bolivia el excelentísimo Embajador del Reino de España Señor Víctor Fagilde Gonzáles .

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Títulos y Preeminencias, declárase " **HUESPED ILUSTRE** " de la ciudad de Sucre al Excelentísimo Embajador del Reino de España en Bolivia.

DON . VICTOR FAGILDE GONZALES

Art. 2º La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 23 de mayo del año dos mil dos a hrs.18:30 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial .

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. René Vidal León
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 23 días del mes de mayo del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**

